

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 6800140030006-2019-00701-00

Al Despacho del Señor Juez para lo que estime conveniente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 22 de julio de 2020.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de julio de dos mil veinte (2020).

Visto lo informado por el NOTARIO OCTAVO DE BUCARAMANGA (folios 56 y 57), donde se da cuenta que fue aceptado un procedimiento de negociación de deudas desde el 5 de marzo de 2020 adelantado por el aquí demandado HORTENCIA LIZARAZO DIAZ, de conformidad con el numeral 1 del artículo 545 del CGP, corresponde:

ARTÍCULO 545. EFECTOS DE LA ACEPTACIÓN. A partir de la aceptación de la solicitud se producirán los siguientes efectos:

1. No podrán iniciarse nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor y se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento de la aceptación. El deudor podrá alegar la nulidad del proceso ante el juez competente, para lo cual bastará presentar copia de la certificación que expida el conciliador sobre la aceptación al procedimiento de negociación de deudas.

En virtud de lo anterior el despacho procederá a suspender el presente proceso a partir del 5 de marzo de 2020, dando estricto cumplimiento a la norma reseñada.

Por lo expuesto, el Juzgado sexto civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE:

ORDENAR la **SUSPENSIÓN** del proceso **EJECUTIVO**, promovido por **BANCO COMERCIAL AV VILLAS** contra **HORTENCIA LIZARAZO DIAZ** a partir del 5 de marzo de 2020.

NOTIFIQUESE,

SANDRA KARYNA JAIMES DURAN

JUEZA

Firmado Por:

SANDRA KARYNA JAIMES DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e304b75c33f8f008142b6b72954bf84f0fed973ae0b956694a01c4635d776a58

Documento generado en 22/07/2020 01:08:46 p.m.